

LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 160

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2023-7436 *Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto general prorrogado 20/2023, por crédito extraordinario. Expediente 3989/2023.*

El Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación nº 20 del presupuesto general prorrogado para 2023 por crédito extraordinario, por importe total de quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos veinticinco euros con noventa y seis céntimos (554.525,96 euros).

Publicado en el BOC núm. 139, de fecha 19 de julio de 2023, y expuesto al público por el período de quince días hábiles, dando cumplimiento a los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, resumido por capítulos, con el detalle siguiente:

Incremento del capítulo 6: 554.525,96 euros.

Siendo su financiación a través de remanente de tesorería para gastos generales:

Incremento del capítulo 8: 554.525,96 euros.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Astillero, 14 de agosto de 2023.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2023/7436

CVE-2023-7436